



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 15 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por algunas entidades bancarias oficiadas. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2017-00204-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancamía
Demandados: Isabel Cristina Campiño
Lina Yusmary Campiño
Auto: 1589

Póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que estime convenientes las respuestas allegadas por Scotiabank Colpatria, Banco Caja Social, Banco de Occidente y Bancolombia, donde las tres primeras entidades informan que las demandadas no tienen vínculos comerciales con ellas, en tanto que el último manifestó que la medida de embargo fue registrada respecto de la demandada Isabel Cristina Campiño, respetando el límite de inembargabilidad.

Entretanto, el Juzgado glosará sin consideración alguna la respuesta emitida por Bancolombia respecto de la señora Sara del Pilar Velásquez Carrillo, toda vez que ésta no es parte en la relación procesal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f2ca16dc8a96c19ff861eb97c353297b228670ad2895a56b0771e7d47a5363**

Documento generado en 15/09/2022 05:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>